


<b>Contraloría Municipal de Neiva</b>  <i>Neiva Bajo Control</i> <i>Compromiso de Todos!</i>	FORMATO	1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Neiva – Huila, martes 08 de octubre de 2019

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Secretaría General


**REFERENCIA:** Contrato de Prestación de Servicios

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS CON ENFASIS EN TEST DE FRAMINGHAM, DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD, DISEÑO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO PSICOSOCIAL, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”**

**CONTENIDO:**

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.1	Objetivos	5
2.2	Alcance	5
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación Institucional	6
3.	OBJETO A CONTRATAR	6
3.1	Objeto	6
3.2	Especificaciones Técnicas	6
	Clasificación UNSPSC	6
3.3	Bienes y servicios a contratar	7
3.4	Ficha técnica	8
3.5	Estudio técnico para la realización del objeto contractual	8
3.6	Lugar de Ejecución	9
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	9
4.1	Obligaciones del Contratista	9
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	12
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	12
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12
6.1	Análisis del sector – Estudio del Mercado	12
6.2	Valor	13
6.3	Forma de Pago	14
6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	14
7.	PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	15
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	15

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

	FORMATO	2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	16
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	17
11.	SUPERVISIÓN	18
12.	OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN	18

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Neiva, es un ente de control, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley.

Nuestra entidad, dentro de su Plan de acción, para el año 2019 en su objetivo estratégico N° 3 señala: *“Dinamizar la organización a través de la organización, Innovación y compromiso institucional”* y objetivo específico N° 3.1 *“Propiciar un ambiente laboral y favorable para el desarrollo integral del servidor público”* en tal sentido la entidad debe garantizar esta premisa institucional.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios especializados en salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos, el diagnóstico de condiciones de salud, diseño de programas de vigilancia epidemiológica e implementación de actividades del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial, dirigido a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Todo esto con el fin de conocer el estado de salud y el diagnóstico detallados de los funcionarios de nuestro ente control; además de intervenir y desarrollar las actividades que mitiguen los riesgos existentes en la entidad, en pro de dar del cumplimiento a la política de seguridad y salud en el trabajo del órgano de control.

Se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación en mención.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., establece los requisitos necesarios para la elaboración de los estudios previos en el proceso de mínima cuantía, es por ello que las Entidades Públicas deben explicar la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación a celebrar, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos como expresión ésta de la planeación contractual.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Contraloría Municipal de Neiva, en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente respecto a la obligación de la realización de los exámenes médicos periódicos, el diagnóstico de condiciones ocupacionales, diseño de actividades del programa de vigilancia epidemiológica del riesgo psicosocial e implementación programas de vigilancia epidemiológica para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, la cual se encuentra relacionada en el Decreto 1072 de 2015, Decreto 614 de 1984 y la Resolución 2346 de 2007 que señala las obligaciones de las entidades de realizar los exámenes médicos periódicos a los funcionarios. Por otra parte la Resolución 2646 de 2008 establece los criterios que deben seguir las entidades en cuanto a la Bateria de Riesgo psicosocial; en tanto el Decreto 1072 de 2015, en su libro II, parte II, título IV, capítulo II, sección II, artículo 2.2.4.6.12, numerales 4 y 13 señala los informes que debe contener el programa de seguridad y salud en el trabajo en el cual se encuentra el sistema de vigilancia epidemiológica y el diagnóstico de condiciones ocupacionales, necesidades que el ente de control territorial debe cumplir, conforme a los lineamientos de carácter normativo antes indicados.

Con base en el artículo 30 del Decreto N° 614 de 1984, el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social mediante Resolución N° 1016 del 31 de marzo de 1989, de acuerdo al numeral primero del artículo 10 establece: *“Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores”*.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007 mediante *“la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”*, en su artículo primero manifiesta, *“CAMPO DE APLICACIÓN. La presente resolución se aplica a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de salud ocupacional, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional.*

De igual manera en su Artículo tercero estipula lo siguiente:

**“ARTÍCULO 3°. TIPOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.**  
*Las evaluaciones médicas ocupacionales que deben realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:*

1. *Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso.*

***Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!***



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. *Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).*
3. *Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.*

*El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.*

*PARÁGRAFO. Las evaluaciones médicas ocupacionales a que se refiere la presente resolución, hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.”*

Frente al Costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y valoraciones complementarias la misma Resolución enuncia en su artículo once lo siguiente:

**ARTÍCULO 11. CONTRATACIÓN Y COSTO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS.** *<Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 1918 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador.*


*El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de Salud Ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional.*

*El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional.*

*Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, podrán realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de la población trabajadora a su cargo, siempre y cuando cuenten con licencia vigente en Salud Ocupacional.*

*PARÁGRAFO. En todo caso, es responsabilidad del empleador contratar y velar porque las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con*

**Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!**

<p><b>Contraloría Municipal de Neiva</b></p>  <p><i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<p>FORMATO 5</p> <p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>
---	---

*licencia vigente en Salud Ocupacional, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la presente resolución.*

Acorde a lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.1.5.8. (*obligaciones del empleador*) y el numeral 4° del artículo 2.2.4.6.12 (*documentación actualizada en relación con las condiciones de salud con el perfil sociodemográfico de la población y de acuerdo con los riesgos existentes*), así como el párrafo 3° del artículo 2.2.4.6.24 (*medidas de prevención y control*), de la misma norma; la Entidad debe planear y diseñar los profesiogramas de acuerdo a los factores de riesgo a los cuales están expuestos los funcionarios del ente de control y a la información del perfil sociodemográfico, arrojando la necesidad de practicar los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de acuerdo a la matriz denominada profesiograma, que permite establecer y clasificar la especialidad de los exámenes de acuerdo al cargo y a las funciones desarrolladas por los funcionarios de la entidad.

Por lo anterior conforme al oficio identificado con el número 100.07.002-0594, del 01 de octubre de 2019, y radicado ante este despacho con el número 510 de la misma fecha, El Despacho del Contralor Municipal solicita adelantar el proceso contractual para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, el diagnóstico de condiciones ocupacionales y el sistema de vigilancia epidemiológica, para los funcionarios del ente de control. En pro de cumplir con los mandatos legales y a su vez con los objetivos institucionales de la entidad, por ello se hace necesario adelantar el proceso de selección de un contratista, persona natural o jurídica que dentro de su objeto social principal contemple la prestación de los servicios especializados en salud. Por lo que es indispensable y útil, realizar el proceso contractual en mención.

## **2.1 Objetivos**

- Realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos de los funcionarios.
- Conocer las condiciones de salud de los funcionarios.
- Intervenir con actividades del programa de vigilancia epidemiológica el riesgo psicosocial.
- Realizar las capacitaciones de vigilancia epidemiológica para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva.

## **2.2 Alcance**

Desarrollar la toma de exámenes médico ocupacionales periódicos a todos los funcionarios de la entidad dentro del plazo de ejecución contractual, con el fin de establecer las condiciones ocupacionales, establecer los programas de

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

vigilancia epidemiológicos e implementar actividades de intervención al riesgo psicosocial.

### 2.3 Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo número 3 del plan estratégico 2016-2019 que es el de "Dinamizar la Organización a través de la modernización, innovación y compromiso Institucional". Y en el objetivo específico número 3.1 "Propiciar un ambiente laboral favorable para el desarrollo integral del servidor público".

## 3. OBJETO A CONTRATAR

### 3.1 Objeto

**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS CON ENFASIS EN TEST DE FRAMINGHAM, DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD, DISEÑO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO PSICOSOCIAL, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"**

### 3.2 Especificaciones técnicas

#### Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en siguiente tabla:

Codificación de Bienes y Servicios en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
85000000	85120000	85122200	85122201	Valoración del estado de salud individual
93000000	93140000	93141800	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional
81000000	81140000	81141800	81141801	Análisis de Riesgo o Seguridad
85000000	85120000	85122100	85122102	Servicios de Terapia Ocupacional

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**


**3.3 Bienes y Servicios a Contratar:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe realizar la cotización de los siguientes servicios, que delimitan el alcance del mismo, esto es la prestación de los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR TOTAL
1	Examen médico ocupacional periódico con Test de Framingham	Por Persona	28	\$.....	\$.....
2	Diagnóstico de Condiciones de Salud	Informe	1	\$.....	\$.....
3	Diseño de Programas de Vigilancia Epidemiológica, los cuales son: - Conservación Auditiva - Conservación Visual - Desordenes Musculo Esqueléticos - Riesgo Psicosocial	Por Programa	4	\$.....	\$.....
4	Implementación de Programas de Vigilancia Epidemiológica de riesgo psicosocial	Capacitación por Hora	4	\$.....	\$.....
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>					<b>\$.....</b>

Se deberá allegar certificado de custodia de las historias clínicas de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

 <p><b>Contraloría Municipal de Neiva</b> <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<p>FORMATO <span style="float: right;">8</span></p> <hr/> <p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>
--	--

### 3.4 Ficha Técnica

#### Especificaciones Técnicas de los exámenes médicos:

**Exámenes médicos ocupacionales:** Son aquellos mediante los cuales un médico especializado examina e interroga a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye examen completo con análisis de pruebas clínicas y paraclínicas.

**Examen Médico Periódico:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor desempeñada.

**Diagnóstico de condiciones ocupacionales:** Es el resultado de los exámenes médicos periódicos realizados a los funcionarios.

**Sistema de vigilancia epidemiológica:** Hace referencia a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acción de prevención y control dirigidas al ambiente y las personas.

### 3.5 Estudio Técnico para la realización del Objeto Contractual.


#### Condiciones Técnicas:

Para el adecuado desarrollo del objeto y de las obligaciones contractuales, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos.

1. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por un médico (a) con especialización en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, un (a) optómetra y un (a) fonoaudiólogo (a), ambos con especialización en Gerencia en Salud Ocupacional o Salud Ocupacional, todos con licencia vigente en Salud Ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los sistemas de vigilancia epidemiológica y los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la Resolución No. 2346 de 2007 proferida por el Ministerio de la Protección Social.
2. La IPS o prestador de servicios de salud, allegará copia de la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional impartida por autoridad competente. (Dirección Seccional o local de salud), conforme a la Resolución

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



	FORMATO	9
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

No 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social o normas que la modifiquen.

3. Las instalaciones de la IPS o prestador de servicios de salud, deben cumplir con la habilitación correspondiente a través del Registro de Prestadores de Salud, que se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la normatividad legal vigente y deberá mantenerse ésta condición durante el periodo contractual. Esta verificación la efectuará la Contraloría Municipal de Neiva en la página del Ministerio de Salud y Protección Social.

4. El Contratista Debe garantizar que los residuos que se generan con ocasión de la práctica de los exámenes se manejan de acuerdo al plan de gestión de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley 9 de 1979, la Resolución No. 1164 de 2002, proferida por los Ministros del Medio Ambiente y de Salud y el Decreto 351 de 2014, expedido por la Presidencia de la República y normas que lo modifiquen. Deberá entregarse certificación suscrita por el representante donde se garantice el manejo de residuos conforme a la normatividad legal vigente.

5. El contratista debe custodiar la historia clínica ocupacional y evaluaciones médicas ocupacionales, conforme al artículo 17 de la Resolución No. 2346 de 2007, modificada por el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la protección Social. Para ello deberá aportar el procedimiento adoptado de custodia.

### 3.6 Lugar de Ejecución

Los servicios deben ser prestados en la ciudad de Neiva (Huila).

## 4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS


### 4.1 Obligaciones del Contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Practicar los exámenes médicos ocupacionales periódicos a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo al Ítem 1:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Examen médico periódico con Test de Framingham	Por Persona	28

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

	FORMATO	10
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

2. El contratista debe cumplir y garantizar en el desarrollo de los exámenes médicos lo siguiente:

- Los exámenes ocupacionales se realizarán a través de un profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente.
- Informar a cada paciente de los resultados de los exámenes, dejando la respectiva constancia de su recibo.
- Remitir el resultado de los exámenes médicos ocupacionales periódicos a la entidad.
- En caso de diagnosticar enfermedad común o profesional, el médico debe remitir al trabajador a la EPS para la atención que se requiera e informar de manera inmediata a la entidad.
- El examen periódico debe ser practicado en la IPS o consultorio que para tal efecto establezca el contratista.
- Colaborar con la entidad para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones y se atiendan las especificaciones técnicas señaladas en la tabulación de la primera obligación.
- Allegar certificado de custodia de las historias clínicas de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva.


3. Realizar el Diagnóstico ocupacional o de condiciones de salud conforme a los exámenes médicos periódicos practicados a los funcionarios del ente de control y entregarlos mediante informe, según lo establecido en el ítem 2.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2	Diagnóstico de Condiciones de Salud	Informe	1

4. Diseñar cuatro (4) programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo al ítem 3.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Diseño de Programas de Vigilancia Epidemiológica, los cuales son:	Por	

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

<b>Contraloría Municipal de Neiva</b>  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO	11
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación Auditiva</li> <li>- Conservación Visual</li> <li>- Desordenes Musculo Esqueléticos</li> <li>- Riesgo Psicosocial</li> </ul>	Programa	4
----------	---	----------	---

5. Implementar una capacitación de una hora cada una, por cada programa de vigilancia epidemiológica de Riesgo Psicosocial, de acuerdo al ítem 4.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>4</b>	Implementación de Programas de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo psicosocial	Capacitación por hora	4

6. Contar con el personal idóneo, especializado y autorizado por el Ministerio de Protección Social, para llevar a cabo estas evaluaciones médicas. Las evaluaciones médicas deberán ser practicadas únicamente por profesionales o especialistas en seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia Vigente, para lo cual el contratista allegará las hojas de vida y los documentos correspondientes donde se acredite dicha condición.

7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

8. Realizar la constitución de pólizas requeridas por la entidad.

9. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.


10. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

11. Cumplir con el objeto dentro del plazo estipulado

12. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.

13. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

***Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!***

	FORMATO	12
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

#### **4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva**

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la entidad, para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, al momento de solicitar el respectivo pago.
5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.
7. Realizar el pago al Contratista de forma oportuna, previo cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual.

#### **5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.**

La modalidad de selección del contratista, se realizará por medio del proceso de MINIMA CUANTÍA, ya que el valor presupuestado por la Entidad (\$2.216.000) para realizar el futuro proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal para la vigencia 2019, (\$21.874.776).

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.


De acuerdo a la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es la prestación de servicios médicos especializados.

#### **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

##### **6.1 Análisis del Sector, Estudio del mercado**

La Contraloría Municipal de Neiva, determinó que el presupuesto para la vigencia 2019 para la realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

<b>Contraloría Municipal de Neiva</b>  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO	13
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva es por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$2.216.000) M/Cte.

Para establecer el valor de los servicios a contratar se solicitó cotización a diferentes empresas (IPS) que realizan y prestan el servicio de exámenes médicos ocupacionales relacionados con el objeto contractual en la ciudad de Neiva, tomando como muestra tres cotizaciones de las cuales se obtuvo la siguiente información, la cual da lugar a establecer el menor valor de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS EXAMENES MEDICOS PERIODICOS	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN N° 1	COTIZACIÓN N° 2	COTIZACIÓN N° 3	MENOR VALOR
1	Examen Médico ocupacional periódico con Test de Framingham	Por Persona	28	\$1.120.000	\$644.000	\$644.000	\$644.000
2	Diagnóstico de Condiciones de Salud	Informe	1	\$348.000	\$300.000	\$571.360	\$300.000
3	Diseño de programas de Vigilancia Epidemiológica, los cuales son: - Conservación Auditiva - Conservación Visual - Desordenes Musculo Esqueléticos - Riesgo Psicosocial	Por Programa	4	\$952.000	\$1.200.000	\$2.380.000	\$952.000
4	Implementación de programas de Vigilancia Epidemiológica de riesgo Psicosocial	Capacitación Por Hora	4	\$380.000	\$320.000	\$856.800	\$320.000
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>							<b>\$2.216.000</b>


Es de resaltar que a la fecha la Contraloría Municipal de Neiva cuenta con **28 funcionarios de planta.**

Nota: Las cotizaciones reposan en la carpeta

## 6.2 Valor

El valor estimado para el contrato de prestación de servicios médicos especializados para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva es de

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

 <p><b>Contraloría Municipal de Neiva</b> <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<b>FORMATO</b> <span style="float: right;">14</span>
<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$2.216.000) M/Cte.  
(incluido todos los impuestos legales).

**Nota:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

### **6.3 Forma de pago**

El pago se realizará de acuerdo al número de exámenes ocupacionales que se realicen, según lo establecido en el ítem 1; de igual manera el contratista deberá dar cumplimiento a los ítems 2, 3 y 4, previo cumplimiento de cada actividad o programa realizado. Por lo anterior se realizará un (1) único pago a la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción dado por el supervisor, donde conste el total de las obligaciones cumplidas por parte del contratista.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley.

**Nota:** En el evento de no discriminar el IVA y que los valores de los servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

**Descuentos:** El contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

### **6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal**

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020225, fuente 230204 del presupuesto de la Contraloría de Neiva vigencia 2019.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2019000129 del 02 de octubre de 2019.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**7. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Plazo de vigencia será el plazo de ejecución y al culminar este se contarán cuatro (4) meses más, para realizar la respectiva liquidación Contractual.

**8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

La Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación (M-ICR-01).

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Asignación	Forma de mitigarlo
1	G	Ex	Ej	RE	Incremento en el valor de los exámenes médicos ocupacionales	Pérdida del equilibrio (Menor suministro)	3	2	5	RM	Contraloría	No se puede proveer
2	G	Ex	Ej	RE	Incremento en impuestos que afecten a todos los contribuyentes o a todas las actividades	Pérdida del equilibrio (Menor suministro)	1	1	2	RB	Contraloría	No se puede proveer
3	E	I	Ej	RE	Mora en el pago por parte del Municipio		1	1	2	RB	Contratista	Agilidad de procesos

**Convenciones**

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

IMPACTO						
CALIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual	Afecta la ejecución del contrato sin mirar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAJOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Rayo (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable ( puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9

**CATEGORIAS DEL RIESGO**

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI –ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

**9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*





ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica *“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”*

Guía de garantías en Procesos de Contratación, literal B. III (15/Dic/2014) *“En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.”*

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborados, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que **ampare el “cumplimiento del contrato”** y **“calidad del servicio”** por el 20% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un año más contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

#### **10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL**

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Según el *“Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente* señaló en el literal C.

*“C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?”*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”*

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a MiPyme de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

### **11. SUPERVISIÓN**

La supervisión será ejercida por La Profesional Universitaria Adscrita a la Secretaría General o quien haga sus veces; La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

### **12. OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN**

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función

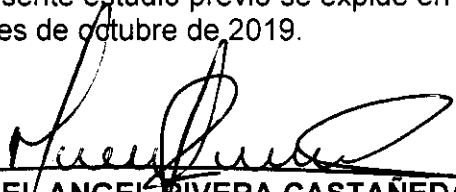
*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

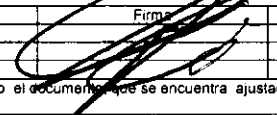


**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, a los treinta 08 días del mes de octubre de 2019.

  
**MIGUEL ANGEL RIVERA CASTAÑEDA**  
Secretario General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Carlos Mauricio Polo Osso	Contratista		Octubre 08 de 2019
Revisado por:				
Aprobado por:				

El arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma